



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.637 / 2013.

ZAPALLAR, 20 de Junio del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2 363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 217/2013, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Certificado Acuerdo N° 139/2013, de Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 10 de Mayo de 2013, del Concejo Municipal de Zapallar, en el que consta aprobación de Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. de Finanzas, de fecha 17 de Junio del 2013.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Aporte Municipal CONVENIO JUNJI**, por la cantidad de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos), para la compra de materiales didácticos y otros, para el año 2013.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6**, por la cantidad de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).
- 3° **IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.001.000.000 denominada "Otras Transferencias al Sector Privado"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLÍVARES CERPA
Alcaldesa (S)

COMUNICACION N° 1.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO DE CONTROL
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / JDA / SEC / pfc